

“20 años fortaleciendo la autonomía de la Ciudad a través de la capacitación judicial”

DISPOSICION SE-CFJ N° 076/19

Buenos Aires, 11 de junio de 2019

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), las Res. CACFJ N° 02/18 y 06/18, la Disp. SE-CFJ N° 03/16, y;

CONSIDERANDO:

Que se aprobó la realización de la actividad “Hacia la efectiva implementación del abogado del niño” organizada junto al Ministerio Público Tutelar de la CABA. Que a tal fin se convocó a Noris Pignata, Rodrigo Dellutri y Ariel Añasco.

Que la actividad, estuvo efectivamente a cargo de Noris Pignata Rodrigo Dellutri y Ariel Añasco y se llevó a cabo los días 3, 10, 17 y 24 de mayo de 2019 de 15.30 a 17.30 en las Aulas del Centro de Formación Judicial.

Que las Res. CACFJ N° 02/18 y 06/18 establecieron los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial durante el ciclo lectivo 2018.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo de pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Certifícase la participación de Noris Pignata en calidad de capacitadora, durante cuatro (4) horas en la actividad “Hacia la efectiva implementación del abogado del niño” organizada junto al Ministerio Público Tutelar de la CABA.

2º) Certifícase la participación de Rodrigo Dellutri en calidad de capacitador, durante dos (2) horas en la actividad “Hacia la efectiva implementación del abogado del niño”, organizada junto al Ministerio Público Tutelar de la CABA.

3º) Certifícase la participación de Ariel Añasco en calidad de capacitador, durante dos (2) horas en la actividad “Hacia la efectiva implementación del abogado del niño”, organizada junto al Ministerio Público Tutelar de la CABA.

5°) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 076/19

**Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial**

AK